

5.5 Actividad inspectora

5.5.1 ACTIVIDAD INSPECTORA DE LA INSPECCIÓN FISCAL

De conformidad con la previsión presentada al Consejo Fiscal, el Plan de actuación de la Inspección durante el año 2018 determinó visitar los órganos fiscales en los que el mandato de la Jefatura vencía durante el año al concluir el período de cinco años de nombramiento en el ejercicio del cargo. También aquellos órganos fiscales que estaban más tiempo sin ser inspeccionados, y se efectuó alguna visita extraordinaria por circunstancias coyunturales. Así, se efectuaron un total de 20 visitas de inspección ordinaria a las siguientes Fiscalías: de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la Comunidad Autónoma de Valencia, y del Principado de Asturias; a las Fiscalías Provinciales de Soria, Guipúzcoa, Valencia, Burgos, Coruña, Lugo, Ávila y Toledo; a las Fiscalías de Área de Vigo, Santiago de Compostela, Gijón, Jerez de la Frontera, Algeciras, Alcalá de Henares, y Elche-Orihuela, así como a la Secciones Territoriales de Ocaña, y de Talavera (Toledo) en distintas fechas. También se realizó una visita de inspección extraordinaria a la Fiscalía de Soria. Las visitas de inspección coordinadas con el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, como se estableció en el Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones de 29 de julio de 2013, no ha tenido lugar en 2018 por los cambios en los equipos inspectores del Consejo. Se han reanudado en 2019.

5.5.2 ACTIVIDAD INSPECTORA DE LAS FISCALÍAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

De la tarea inspectora que desarrollaron las Fiscalías de Comunidades Autónomas en 2018 se dio traslado a la Inspección Fiscal a través de las Actas confeccionadas, de lo que se dio oportuna cuenta al Consejo Fiscal. Las Fiscalías visitadas por los Fiscales Superiores fueron: *Andalucía*: Fiscalía Provincial de Sevilla; Fiscalías de Área de Dos Hermanas y de Osuna; Sección Territorial de Lucena (Córdoba). *Cataluña*: Fiscalía de Área de Granollers y Sección Territorial de Prat de Llobregat (Barcelona). *Aragón*: Fiscalía Provincial de Huesca (determinadas áreas temáticas). *Canarias*: Sección territorial de Arona (Fiscalía Provincial de Las Palmas de Gran Canaria). *Extremadura*: Fiscalía de Área de Mérida, y Secciones Territoriales de Zafra, Villanueva de la Serena, y Plasencia. *Castilla-La Mancha*: Fiscalía Provincial de Guadalajara. *Valencia*: Fiscalía de Área de Benidorm/Denia, y Sección Territorial de Alcoy (Fiscalía Provincial de Ali-

cante); Sección Territorial de Vinaroz (Castellón). *Galicia*: Fiscalía Provincial de Lugo. *Madrid*: Secciones Territoriales de Majadahonda/Pozuelo y Collado Villalba, así como la Fiscalía de Área de Móstoles. *Castilla-León*: Fiscalías Provinciales de Salamanca y de Segovia. *País Vasco*: Fiscalía Provincial de Bizkaia. *Murcia*: Fiscalía de Área de Cartagena, y Secciones Territoriales de Cieza y Lorca.